
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez Dr. GUSTAVO ALBERTO BURGIO, a cargo del Juzgado en lo Laboral de la 9ª Nominación de Rosario, Secretaría de Dra. PAULA LUCILA MARTINEZ, en autos caratulados SCORTIQUINI, ALFREDO c/DONG HONGBING y OTROS s/COBRO DE PESOS; EXPTE. Nº 1232/2021, se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 28 de Julio de 2021. Por presentado y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado Acéptese el domicilio ad litem constituido. Désele la participación que por derecho corresponda. Admitida la demanda incoada, cítese y emplácese a la demandada DONG HONGBING y HOUWANG YANG, para que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho, contestar demanda y ofrecer las pruebas de que habrán de valerse, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 47 y 48 del CPL, bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 44 y 50 del mismo texto legal. Por ofrecida la prueba de su parte, téngase presente. Intímese a la demandada como se solicita en ocasión de la audiencia prevista en el art. 51 del CPL. Proveyendo las pruebas adelantadas previstas por el art. 39 inc. "f" CPL (modificado por la ley 13039), y una vez firme el presente decreto que las ordena, dentro del precitado plazo: a la informativa ofíciase. Téngase presente la reserva de recursos formulada. Sírvase el profesional acompañar la boleta de actuación judicial. Exímase al peticionante de la presentación de copias conforme art. 75 CPL. Estése estrictamente a lo dispuesto por los arts. 24 del CPL y 25 del CPCC - aplicac. integ. art. 128 CPL-. Notifíquese por cédula. Y otro: ROSARIO, 17 de Octubre de 2025. Atento lo informado por el oficial de justicia mediante escrito cargo Nº 30519/25 (de fecha 01/10/2025), y constancias de autos, cítese por edictos al demandado DONG HONGBING, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparendo se le designará un defensor ad-hoc conforme trámites de ley -arg. art. 45, CPL-. Publíquese el presente conjuntamente con el decreto de fecha 28/07/2021. Notifíquese. (Expte. Nº 1232/2021). Fdo. Dr. GUSTAVO ALBERTO BURGIO (JUEZ); Dra. PAULA LUCILA MARTINEZ (SECRETARIA). En consecuencia, se cita y emplaza por edictos a fin de que comparezca a estar a derecho al demandado DONG HONGBING por el término de ley y bajo los apercibimientos mencionados, quedando legal y debidamente notificado de los decretos que anteceden. PUBLÍQUENSE SIN CARGO POR TRATARSE DE JUICIO LABORAL. Rosario, 18 de Septiembre de 2026. Dr. Gustavo Alberto Burgio, Juez; Dra. Natalia L. Di Giorgio, secretaria.

S/C 568828 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. RINA GRACIELA BRISIGHELLI (Jueza), Secretaría de la Dra. LORENA BETINA SPIZZIRRI (Secretaria), dentro de los autos caratulados: LASSO, GONZALO MATIAS c/OLAZABAL, ROBERTO JAVIER s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ Nº 21-04260186-9, se hace saber a través del presente edicto que: SE CITA al Sr. OLAZABAL, ROBERTO JAVIER, D.N.I. Nº 28.645.200, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso,

venciendo el término tres días después de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía y de que, en caso de incomparecencia, se le designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: ROSARIO, 11 de Septiembre de 2026. Agréguese la cédula allegada. Atento lo expuesto por el oficial notificador en su reverso y lo peticionado, procédase -en los términos del art. 45 de la ley 7.945- a Cítese por edictos a OLAZABAL ROBERTO JAVIER, a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y en el sitio web institucional (conforme lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia mediante Acuerdo del día 11.2.2025 Acta Nº 3 sobre Edictos Judiciales en la Página Web), venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. Fdo. Dra. RINA BRISIGHELLI (Jueza); Dra. LORENA SPIZZIRRI (Secretaria). Publíquese por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el sitio web institucional del Poder Judicial, sin cargo (art. 45 del C.P.L. y art. 145 inc. 1º in fine de la Ley Nº 10.160).

S/C 568805 Oct. 14 Oct. 16

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 1 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María José Diana, en los autos caratulados FERNANDEZ, LEONARDO ADRIAN c/FERNANDEZ, PABLO ADRIAN s/ALIMENTOS; CUIJ Nº 21-11478710-5, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. CLAUDIA MÓNICA FERREYRA, DNI Nº 21.810.491, del decreto de fecha 26 de Agosto de 2026, que a continuación se transcribe: ROSARIO, 26 de Agosto de 2026. ... Atento haber cumplido el Sr. Pablo Adrián Fernandez la edad de 21 años en fecha 12 de diciembre de 2024 y surgiendo de la presentación efectuada y de las constancias de autos la procedencia formal y sustancial de la postulación deducida, ordenase la cesación de la prestación alimentaria puesta a cargo del Sr. Leonardo Adrián Fernandez DNI Nº 28.314.337, en favor de su hijo Pablo Adrián Fernandez DNI Nº 46.039.420, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 658 del Código Civil y Comercial de la Nación, 2do párrafo ... Dra. María José Diana, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 1. Dra. Dania L. Chimentin, secretaria.

\$ 100 568803 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición de la Dra. Gabriela Ester Topino, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 12 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. BRUNO NICOLAS MARINO DNI 40.618.115, de la resolución Nº954 de fecha 17 de septiembre de 2026 dictada dentro de los autos caratulados "SALVA, ROCIO AYELEN C/ MARINO, BRUNO NICOLAS S/DIVORCIO" C.U.LJ. Nº 21-21-11467661-3, la cual a continuación se transcribe: "Rosario, 17 de septiembre de 2026. 1. Declarar el divorcio de los cónyuges, BRUNO NICOLAS MARINO (DNI Nº 40.618.115) y ROCIO AYELEN SALVA (DNI Nº 43.958.062), matrimonio inscripto. el 11 de julio de 2022, en el Registro Civil de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, pcia. de Santa Fe, bajo acta Nº 162, oficina 364, año 2022, en virtud de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2. Declarar la extinción del régimen de comunidad de ganancias al día 3 de agosto de 2024. 3. Oportunamente,

oficiase a la Dirección Provincial del Registro Civil que corresponda para la pertinente toma de razón, y expídase testimonio. Insértese y hágase saber.-". Fdo. Dra. GABRIELA ESTER TOPINO (Jueza). El presente edicto se diligencia sin cargo atento la intervención de la Defensoría General Zonal de Villa Gobernador Gálvez, tres veces, venciendo cinco días después de la última publicación (art. 73 del CPCCSF).Zamarillo,secretaria.

\$100 568199 Oct. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juez de Distrito de la Tercera nominación Dr. EZEQUIEL ZABALE notifica por medio de la presente publicación de edictos por dos días que en autos SULSENTE NORBERTO s/QUIEBRA; CUIJ 21-01105001-5, ha dictado la resolución 319 del 21.08.2026 cuya parte resolutive se transcribe, RESUELVO: 1) Ordenar el levantamiento de la inhibición concursal del Sr. NORBERTO RAUL SULSENTE (DNI 12.381.580). 2) Difiérase el libramiento de los despachos respectivos al efectivo cumplimiento de la obligación fiscal. 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de dos (2) días. Insértese y hágase saber. Dra. MAYRA IBAÑEZ, Dr. EZEQUIEL M. ZABALE Secretario Juez. Rosario, 26 de Septiembre de 2026.

S/C 568800 Oct. 14 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la 22ª Nominación de Rosario, en autos: MOYA, DIEGO EDUARDO LUIS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-03009495-3 (312/2026), por auto Nº 200 de fecha 06/10/2026, se ha resuelto RESUELVO: Ampliar la resolución Nº 145/2026 en el sentido de: 1) Hacer saber que ha resultado designado en autos como síndico la CPN Pablo Russo, quién aceptó el cargo en debida forma y constituyó domicilio en calle CÓRDOBA 951 22, de esta ciudad. 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo ordenado por resolución 145/26. 3) Fijar el día 13/11/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. 4) Fijar como fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 02/02/2027 y el 23/03/2027 el informe general. 5) Teniendo en cuenta que el período de exclusividad vence el 18/06/2027, la audiencia informativa se fija para el día 09/06/2027, a las 10hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. 6) Para el supuesto de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la sindicatura deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de ellas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación y de la contestación del impugnado si lo hubiera, en el término establecido por el art. 34 in fine de la LCQ. 7) Córrase vista a la Sindicatura para que en el término de diez días se pronuncie conforme lo dispuesto por el artículo 14, inc. 11 L.C.Q. 8) Hágase saber a la Sindicatura que deberá presentar los informes mensuales referidos en el artículo 14, inc. 12 L.C.Q., si correspondiere. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez); Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria).

S/C 568833 Oct. 14 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados CHIAPPERO MARTIN LEONEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-03001993-5 (509/2025); en los que por Auto Nº 549 del 25/04/2021, se declaró la quiebra de MARTIN LEONEL CHIAPPERO DNI Nº 28.101.402, con domicilio en calle Magallanes Nº 673 de la ciudad de Rosario, CUIL Nº 20-28101402-2, y se procedió a: 1) Fijar el día 17/11/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522); 2) Fijar el día 04/02/2027, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 ley 24.522); 3) Fijar el día 22/03/2026, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522). SINDICO: C.P.N. JESICA ANABEL VENDITTI, con domicilio en Córdoba 1452 P 1º Of. E, Palacio Minetti de la ciudad de Rosario. Horario de atención: 9 de 16 hs. Noelia E. Mondini, prosecretaria.

S/C 568876 Oct. 14 Oct. 20

El Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 8 de Rosario, a cargo del Dr. AGUIRRE (Juez) Dra. GORDILLO (Secretaria) dentro de los autos caratulados: CACERES, CAMILA LUJAN Y OTROS c/COGORNO, GERMAN Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11890034-8, se le NOTIFICA AL DEMANDADO COGORNO GERMAN ARIEL, que atento a que no ha comparecido a estar a derecho ni contestar la demanda, corresponde hacer efectivos los apercibimientos de ley, se lo declara rebelde y se le da por decaído el derecho dejado de usar. Todo conforme a los decretos que a continuación se transcriben: Rosario, 27 de Mayo de 2026. Atento que el demandado COGORNO GERMÁN, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según edictos obrantes en escrito cargo 5434/26, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS. Fdo. Dr. AGUIRRE (JUEZ); Dra. BARTOLOMÉ (PROSECRETARIA). Secretaría, 28 de Septiembre de 2026. Dra. María Guadalupe Gordillo, secretaria.

\$ 100 568804 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL 6ª NOM. de ROSARIO, en los autos caratulados ALBRANDT, DAMIAN GUSTAVO c/NUÑEZ, JOAN EZEQUIEL s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ Nº 21-11902659-5, se ha dispuesto: ROSARIO, 16 de Septiembre de 2026. Atento lo manifestado, cítese por edictos al Sr. JOAN EZEQUIEL NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza); Dr. Christian Bitetti (Secretario).

\$ 100 568892 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL 5ª NOM. de ROSARIO, en los autos caratulados RAMIREZ, AMELIA JOSEFINA c/CASTILLO, MARCIA EVELYN Y

OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ Nº 21-11894748-4, se ha dispuesto: ROSARIO, 20 de Agosto de 2026. Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento que la demandada CASTILLO MARCIA EVELYN, no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláresela rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, y por CÉDULA a las partes intervinientes. Fdo. Dr. Edgardo Bonomelli (Juez); Dra. Araceli Stefanelli (Secretaria). 31 de Agosto de 2026.

\$ 100 568893 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL 5ª NOM. de ROSARIO, en los autos caratulados LEIVA, GASTON EZEQUIEL c/VENYERCSAN, SABRINA TAMARA s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ Nº 21-11899759-7, se ha dispuesto: ROSARIO, 03 de Julio del 2026. Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento que la demandada VENYERCSAN, SABRINA TAMARA, no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláresela rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, y por CÉDULA a las partes intervinientes. Fdo. Dr. Edgardo Bonomelli (Juez); Dra. Araceli Stefanelli (Secretaria). 23 de Julio de 2026.

\$ 100 568894 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados BERTOLO HNOS SA s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-03010071-6; Expte. Nº 227/2026, en los que por Auto Nº 728 del 02/09/2026 se declaró la apertura del concurso preventivo de BERTOLO HNOS. S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio -hoy Registro de Personas Jurídicas, Contratos y Empresas- en Estatutos al Tº 99 Fº 3854 Nº 728 de fecha 08/08/2018, con domicilio en calle GARAY 417 de Rosario, CUIT Nº 30-50346428-0, y se procedió a: 1.- Fijar el día 18 de Noviembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522); 2.- Fijar el día 10 de Febrero de 2027, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 ley 24.522); 3.- Fijar el día 29 de Marzo de 2027, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522); 4) Fijar el día 05 de Julio de 2027 -o inmediato día hábil si correspondiere-, a fin de que la concursada goce del período de exclusividad (art. 43 ley 24.522); 5) Fijar el día 28 de Junio de 2027 a las 10:00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522. SINDICO: C.P.N. TRIVISINNO - MONIN - ARRIETI, con domicilio en CALLE Montevideo 2080 Piso 7 OF. 4 de Rosario -Correo: gabitriv@hotmail.com. Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h. Los potenciales acreedores deberán cumplimentar para la verificación personal los recaudos de ley y además acompañar adicionalmente y mediante un archivo digital en formato PDF la solicitud y la documentación correspondiente. Noelia E. Mondini, prosecretaria.

\$ 500 568879 Oct. 14 Oct. 20

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber a LAURA SILVIA PORCELLI, que en los autos caratulados MARTINEZ, DANIEL OSVALDO Y OTROS c/PORCELLI, JUAN BAUTISTA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (Expte. Nº 21-02864332-9), se han dictado las siguientes resoluciones que ordenan su declaración de rebeldía y forma de notificación: ROSARIO, 26 de Julio de 2022 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese Fdo. Dra. MA. EUGENIA SAPEI, Secretaria; Dr. FABIAN BELLIZIA Juez en Suplencia. ROSARIO, 27 de Agosto de 2026 Atento lo informado por la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y lo peticionado por el compareciente, notifíquese la declaración de rebeldía (decretada a fs. 313 del Expte. Digital) de LAURA SILVIA PORCELLI, mediante edictos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Fdo. Dra. MARIA EUGENIA SAPEI, SECRETARIA; Dr. SEBASTIÁN JOSÉ RUPIL, JUEZ. 23 de Septiembre de 2026.

\$ 100 568873 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados QUIROZ, LIBRADO ANTONIO c/INMOBILIARIA DEL LITORAL SCA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02999298-0, a cargo de la Dra. LUCRECIA MANTELLO (Jueza), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 27 de Mayo de 2026, Cítese y emplácese, a la Inmobiliaria del Litoral SCA, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria); Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 1 de Octubre de 2026.

\$ 100 568846 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Civil y Comercial de la 5ª Nominación, ciudad de Rosario, se hace saber, al demandado Mario Alberto Santero, DNI 10.726.020 dentro de los autos: CONTRERAS, VIVIANA ANDREA c/SANTORO, NORBERTO ESTEBAN Y OTROS s/APREMIO (N), CUIJ 21-02973180-9, que se ordenó: Rosario, 23 de Febrero de 2026. De manifiesto en oficina, por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria); OTRO: ROSARIO, 12 de Mayo de 2026; Atento lo solicitado precedentemente, los trabajos realizados y demás constancias de autos. Regular los honorarios de la Dra. Ana Inés Porri, en la suma de \$ 1.236.115,83, equivalente a 9,62 jus con más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767). Establecer que el ajuste por unidad Jus (cfr. art. 32, ley 6767), será aplicable mientras el presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en deuda dineraria, y devengará desde la mora un interés equivalente a la tasa de intereses moratorios (TIM) (Resolución 1/2006 del BCRA. Firma digitalizada. Rosario, 6 de Octubre de 2026.

\$ 100 568845 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/SOMA LOGISTICA SA

s/APREMIO, CUIJ 21-13948957-5, se ha ordenado notificar a la parte demandada la siguiente sentencia: Nº 2719. ROSARIO, 24/09/2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de SOMA LOGISTICA S.A., hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos trescientos seis mil setecientos treinta con cincuenta y cinco centavos (\$ 306.730,55), con más los intereses determinados en la parte considerativa de la presente. Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese en el protocolo y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Martinez (Juez) Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria). Rosario, de septiembre de 2026.

S/C 568834 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado 1ª Instancia Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, en autos: AFIANZAR SRL c/CHAIA CLAUDIA ANDREA s/EJECUTIVO; CUIJ 21-13956817-3-7, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 14 de Agosto de 2026. 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2- Atento las constancias de autos, trábase INHIBICIÓN GENERAL de bienes sobre la parte demandada (arts. 290, 452 y conc. C.P.C.C.): por el monto total y los conceptos que se detallan a continuación del presente. PREVIA REPOSICIÓN DE SELLADO INHIBICIÓN, si correspondiere. líbrense los oficios respectivos. Se HACE SABER AL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD que la presente inhibición general se encuentra ordenada por decreto, por lo que el profesional no podrá completar el campo número de resolución en el formulario de registración respectivo. SE AUTORIZA AL diligenciamiento del presente a todo profesional que expresa o tácitamente resulte autorizado por el/la profesional de la parte actora. 3- Parte Demandada: CHAIA, CLAUDIA ANDREA; 4- D.N.I. Nº 17.462.092. 5- El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 27.493.155,00 (Veintisiete millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento cincuenta y cinco pesos con 00/100 cent.). 6- Líbrese OFICIO en soporte PAPEL o DIGITAL y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: MASCOLO, Analía Rosana, CUIT 23127887594. 7- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL

prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F. 8- Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ (JUEZ);

Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA

(SECRETARLA). Y otro: Rosario, 22 de Septiembre de 2026. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita. Notifíquese mediante la publicación de edictos por el tiempo y forma de ley. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ (JUEZ); Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (SECRETARIA). Rosario, 5 de Octubre de 2026.

\$ 200 568832 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, Dr. Mauro R. Bonato Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: "BASSI GEREMIAS THOMAS s/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO" CUIJ N° 21-03001712-6 se ha ordenado NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS, el siguiente decreto: "Rosario, 3 de diciembre de 2025. En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión de SISFE (CSJSF, Acta n° 14 del 13/05/2020, pto. XV). Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, por derecho propio con patrocinio letrado, acuérdasele participación de ley. Por iniciada la presente demanda de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO en los términos que expresa. Atento lo normado por el art. 70 del c.c.c., imprímase al presente el trámite de Juicio Sumarísimo. A fin de recabar datos respecto de Bassi Geremias Thomas: 1) Oficiése a la Jefatura de Policía de Rosario a fin de que expida cinco fichas dactiloscópicas del solicitante, y para que asimismo informe si registra antecedentes en esa repartición. Fecho acompañando una ficha dactiloscópica, oficiése al Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal, a la Jefatura de Policía de la Provincia que correspondiere y a la Policía Federal a fin que informen a este tribunal si el peticionante registra antecedentes. 2) Oficiése al Registro General de Propiedades de la 1era. y 2da. Circunscripción a fin de que informe embargos, inhibiciones, hipotecas y demás medidas cautelares, acompañe libre inhibición del presentante. Asimismo, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. 3) Oficiése al Banco Central a fin de saber si se encuentra moroso. 4) Oficiése al Registro de Procesos Concursales. 5) Oficiése al Registro Nacional de las Personas, a fin de informar los datos que tenga del compareciente. 6) Oficiése a la MEU a fin de que informe si hay causas abiertas contra el peticionante. 7) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales una vez por mes en el lapso de dos meses (art.70 CCC). Si vivió antes en otra provincia, también deberán publicarse edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Nación. Fecho, córrase vista al Agente Fiscal y al Asesor del Registro Civil (a éste último deberá remitirse en oficio papel consignándose la clave de acceso 3761, y haciéndose saber que podrá evacuar la vista al correo civil10ros@justiciasantafe.gov.ar).SE HACE SABER QUE EL SR. BASSI GEREMÍAS THOMAS D.N.I. 46.761.726) SE ENCUENTRA AUTORIZADA AL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE Y EL MISMO ES GRATUITO ATENTO AL PATROCINIO EJERCIDO POR LA DEFENSORIA CIVIL N° 4. Dra. Maulion, secretaria.

S/C 568827 Oct. 14 Oct. 15

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario ha ordenado la publicación del presente edicto dentro de los autos: "DIBENNARDO, MARIA DEL VALLE s/Concurso Preventivo -

Hoy Quiebra", Expte. CUIJ N° 21-25365438-1, a fin de hacer saber que por Resolución N° 344 de

fecha 27 de octubre de 2025, se declaró la conclusión de la quiebra de MARIA DEL VALLE DIBENNARDO, DNI nro. 11.626.497, con

domicilio real en calle Rioja 1983 de la ciudad de Rosario. Rosario, de septiembre de 2026. Dra. Valeria Beltrame (ProSecretaria).

S/C 568823 Oct. 14 Oct. 15

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario ha ordenado la publicación del presente edicto dentro de los autos: "SAINT GERMAIN, LUIS ALBERTO s/Concurso Preventivo",

Expte. CUIJ Nº 21-02994497-8, a fin de hacer saber que por Resolución Nº 396 de fecha 25 de agosto de 2026, se declaró la apertura del concurso preventivo de LUIS ALBERTO SAINT GERMAIN, DNI nro. 16.745.941, CUIL Nº 20-16745941-3, con domicilio real en calle Amenabar 1652 de la ciudad de Rosario y por decreto de fecha 3 de septiembre de 2026 se procedió a designar como Síndica del concurso preventivo a la CP María Inés Compagnucci, con domicilio en calle Cochabamba 462 de Rosario y con horario de atención de 14 a 20 horas, teléfono: 341- 5997584 - 341-5994653. Rosario, 29 de septiembre de 2026. Dra. Elina Cerliani (Secretaria).

\$ 200 568822 Oct. 14 Oct. 15

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. CASTELLA, BRIAN GONZALO, DNI Nº 36.267.430, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CASTELLA, BRIAN GONZALO s/EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02874497-5): "ROSARIO, 02/10/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... FALLO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra BRIAN GONZALO CASTELLA, DNI 36.267.430, hasta tanto CFN SA se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CVOS. (\$17.574,72), con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.C.). 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. DRA. MARIANELA GODOY. Secretaria. DRA. MONICA KLEBCAR. Jueza. Dra. Sabrina Scherini, prosecretaria.

\$ 200 568807 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario se ha ordenado notificar por edictos la sentencia recaída en autos CORONA, LEANDRO DANIEL c/ DE TOMASI, HUGO JUAN s/Escrituración, CUIJ 21-02907676-3, por dos veces. Sentencia que en su parte resolutive dice: RESUELVO: I. Rechazar la demanda interpuesta, conforme los fundamentos expuestos ut supra. II. Costas a la actora (art. 251 C.P.C.C.S.F.). Insértese y hágase saber. Firmado DRA. LUCRECIA MANTELLO Jueza. Rosario, 25/9/26. Silvina Rubulotta, secretaria.

\$ 200 568801 Oct. 14 Oct. 16

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1° Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PEREIRA, MANUEL ISMAEL (DNI Nº 23.230.893) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/PEREIRA, MANUEL ISMAEL s/Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13944051-7 AÑO 2025): "ROSARIO, 24/08/2026.- Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES"

<http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>." Firmado: Dra. M

ARIANA P. MARTINEZ (Jueza), Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria).

\$ 200 568815 Oct. 14 Oct. 16

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 5, DR. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. KORENDIJ, GIULLIANA FRANCA D.N.I Nº 94.341.062 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/KORENDIJ, GIULLIANA FRANCA s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-12629346-9): Tomo: 2026 Folio: Resolución: 36 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenando seguir la ejecución contra la Sra. Giulliana Franca Korendij hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de las sumas reclamadas, con más la tasa de interés activa promedio mensual - vencida- (sumada) que cobra el Banco Nación Argentina, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Costas a la demandada (art. 251 del CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: DR. Maximiliano Cossari (Juez), DRA. GABRIELA PATRICIA ALMARA. (Sec.)

\$ 100 568814 Oct. 14 Oct. 15

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI notifica al Sr. ROSALES, AGUSTINA NOEL (DNI Nº 41.239.930) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ ROSALES, AGUSTINA NOEL s/Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13946440-8 AÑO 2025): ROSARIO, 18/08/2025. 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F. 3- Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar

igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE-AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos." Firmado: DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI (Juez), DRA. MARIA ELVIRA LONGHI (Sec.)

\$ 100 568813 Oct. 14 Oct. 16

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. RAPARO, HECTOR LEONARDO (DNI Nº 32.287.475) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/RAPARO, HECTOR LEONARDO s/EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-13944689-2 AÑO 2025): Rosario, 20/08/2026. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. —Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE-Juzgado de 1a. Inst. De Distrito de Ejecución Civil 2a Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaria Dra. CAROLINA AYMO -Prosecretaria.

\$ 100 568812 Oct. 14 Oct. 16

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3ª NOMINACIÓN, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. RODRIGUEZ, JUAN RAMON D.N.I Nº 16.820.146 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/RODRIGUEZ, JUAN RAMON s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-02968442-9): Tomo: 2025 Folio: Resolución: 366 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra RODRÍGUEZ JUAN RAMÓN por el cobro de la suma de PESOS 164.921,91 con más los intereses. determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida.3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), DRA. Federico Lema (Sec.). Mayra, Ibañez, secretaria Subrogante.

\$ 100 568811 Oct. 14 Oct. 16

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3ª NOMINACIÓN, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. PORTILLO SALDIVAR, HILARIO ANDRES D.N.I Nº 95.607.550 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ PORTILLO SALDIVAR, HILARIO ANDRES s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-02945752-9): Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom. ROSARIO, Agréguese el edicto acompañado. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárese rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), DRA. Federico Lema (Sec.).

\$ 100 568810 Oct. 14 Oct. 16

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE 1º INSTANCIA DE EJECUCION DE DISTRITO Nº 1ª NOMINACIÓN, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GONZALEZ, GABRIEL

ALEJANDRO D.N.I Nº 43.287.433 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/GONZALEZ, GABRIEL ALEJANDRO s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-13928206-7):Tomo: 2026 Folio: Resolución: 409 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de GONZALEZ, GABRIEL ALEJANDRO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$152.116,48 (Ciento cincuenta y dos mil ciento dieciséis pesos con 48/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$124.873,05 equivalentes a I JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradasPEREYRA1191:PEREYRA MARTINEZ (Juez), DRA. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Sec.).

\$ 100 568808 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juez/a en Suplencia del Juzgado de Circuito Nº 23 de la ciudad de Las Rosas, Secretaría de la Dra. Cecilia Lis Viciano, se hace saber que en los autos. caratulados "GERONZI DANIELA DEL ROSARIO c/ ROS JUAN OSCAR s/ Prescripción Adquisitiva - CUIJ 21-26035668-9", se han dictado los siguientes decretos: 02/10/2026 "LAS ROSAS, y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE ... Cítese y emplácese por edictos, por el plazo de 10 días, a comparecer a estar a derecho dentro de los presentes autos a los herederos y/o sucesores de ROS JUAN OSCAR, L.E. Nº 2.298.831, y de ARGUELLO OLGA, L.C. Nº 0.588.028, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de Av. 13 Nº 654 de la ciudad de Las Parejas, inscripto al Tomo 113 Folio 142, Nro. 178210, Año 1974, del departamento Belgrano del Registro General Rosario; partida inmobiliaria Nº 13-03-00-178937/0001-5, todo ello conforme lo dispuesto en el art. 73 del C.P. C.C. Santafesino". Fdo. Dra. Cecilia Lis Viciano (Secretaria), Dra. María Laura Aguaya (Jueza en Suplencia); y 22/04/2026 "LAS ROSAS ... Téngase a la compareciente por presentada, a mérito del poder especial que acompaña y se agrega; otórguesele la participación que por derecho le corresponda ... Por promovida la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Inmueble de calle Avenida 13 Nº 654 de la ciudad de Las Parejas, por parte de la señora GERONZI DANIELA DEL ROSARIO, que tramitará por el procedimiento ordinario... Fdo. Dra. Cecilia Lis Viciano (Secretaria), Dra. Hernan Guala (Juez en suplencia). Las Rosas, 5 de Octubre de 2026. Firmado. Dra. Cecilia Lis Viciano.

\$ 100 568867 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juez/a en suplencia del Juzgado de Circuito C.C.L. Nº 23 de Las Rosas (Santa Fe), secretaría de la Dra. Cecilia Lis Viviana, en autos caratulados: "DEGRATI MARIA BELEN c/ GASPERINI ROMUALDO s/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ Nº 21-23195638-4), se ha dictado el decreto siguiente: 07/09/2026 "LAS ROSAS, y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE. Atento estado de autos, informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Para sorteo de Defensor de Oficio de la misma, fijase audiencia para el día 14/10/2026 a las 08:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial". Las Rosas, 14 de Septiembre de 2026. Firmado. Dra. Cecilia Lis Viciana.

\$ 100 568806 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Circuito 15ª Nominación de la ciudad de Arroyo Seco de Arroyo Seco SEC. UNICA, en autos "RINALDI, LUIS ROBERTO Y OTROS c/ TENAGLIA, HORACIO S/Otras Diligencias, CUIJ Nº 21-02979353-8" se hace saber que se CITA Y EMPLAZA a la demandada y/o sus sucesores y/o contra quienes se crean con derecho sobre lotes cinco (5) y seis (6) del inmueble ubicado en la calle Sarmiento 631 de la localidad de Villa Amelia, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, entre las calles Urquiza y Entre Ríos a los 45.00 de la primera hacia el Noroeste con frente al Noreste, los cuales se encuentran empadronados con la partida de impuesto inmobiliario Nº 16-16-00-348.157/0000 (MA) con una superficie de 1375.00 m2 (Mayor área) a nombre de Tenaglia Horacio, que resultan objeto del presente pleito, para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley dentro del plazo de los tres (3) días. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: "ARROYO SECO, 4 de Noviembre de 2025 (...) En razón del desconocimiento del último domicilio del demandado (fs. 53 y 60), cítese por edictos en los términos del art. 73 CPCC. Asimismo, a los fines del art. 597 CPCSF, denuncie nombres y domicilios de los herederos si los conociere, en cuyo caso, deberá notificarse el presente por cédula. Si éstos fueren desconocidos, cíteselos y emplácelos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL (...) Fdo. Dra. Mariana Cattani (Secretaria) - Dra. Mariana Alvarado (Juez). 27 de Febrero de 2026.

\$ 100 568802 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. MARCELO QUIROGA, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO CICCONE, DNI 6.004.807, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CICCONE HUGO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ Nº 21-03008272-6. Fdo. Dr. MARCELO QUIROGA, Juez. Rosario. 05 de Octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAMIANO ANTONIO RUPERTO D.N.I. 6.058.293, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MAMIANO ANTONIO RUPERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ Nº 21-03012918-8). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. MARCELO QUIROGA, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGUEZ HECTOR DNI Nº 6.030.559, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DOMINGUEZ HECTOR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7"; (CUIJ Nº 21-03012796-7). Fdo. Dr. Julián Evangelisti, Prosecretario.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIA VICENTE DNI 14.685.186, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VICENTE, PATRICIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7"; CUIJ 21-03012384-8. Fdo. Dr. Julián Evangelisti (Prosecretario).

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA LÍA BAGNAROLI, DNI Nº 17.205.864, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BAGNAROLI, MARIA LIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 2"; (CUIJ Nº 21-03012456-9); Fdo. Dr. JULIÁN EVANGELISTI, Prosecretario. Rosario, de Octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS CARLOS MENDOZA, DNI 5.410.845 y MARIA CRISTINA CARRERA, D.N.I. 11.273.027, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos

caratulados: CARRERA MARIA CRISTINA Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 2"; (CUIJ Nº 21-03011982-4). Fdo. Dra. Prosecretaria. Rosario, de Octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 21ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante doña CAÑETE MARIA EVA ANTONIA DNI Nº 5.803.392, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAÑETE, MARÍA EVA ANTONIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 21; CUIJ 21-03011871-2. Fdo. Dra. ANA BELÉN CURÁ, Secretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIANA ISABEL ROMAN DNI Nº 22.172.388, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RPMAN, FABIANA ISABEL s/Sucesorio C Y C 7"; CUIJ 21-03012571-9. Fdo. Dr. Julián Evangelisti (Prosecretario).

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ELIDA RAQUEL DI LELLO, D.N.I. Nº 2.021.548, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Di Lello, Elida Raquel s / Declaratoria de Herederos - Sucesión" (CUIJ 21- 03011231-5). En trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 21ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes "ANTONIO JOSE CELIS" (DNI 06.005.166) y "JUANA PASCUA ATENCIO" (DNI 03.249.495), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CELIS ANTONIO JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-03013182-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELLY OLINDA RODRIGUEZ (D.N.I. 1.220.204) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, NELLY OLINDA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03012467-4). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VANNELLI JOSE ROQUE, DNI: M5.989.725 y FIORE NELIDA MARIA, DNI: 910.993 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VANNELLI JOSE ROQUE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-03012506-9 Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO GESRIK (DNI 10.578.219) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GESRIK, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03010679-9) Fdo. Dra. Vanina C. Grande - Secretaria

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Vigésimoprimera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "PEDRO DANIEL CELIS" (DNI 13.795.968), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CELIS PEDRO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-03013183-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de Octubre de 2026

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUIS ALBERTO QUIROGA (D.N.I. 8.413.000) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUIROGA, LUIS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-03011564-0. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROGELIO PIO ULIASSI, DNI 6.033.803, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "ULIASSI, ROGELIO PIO S DECLARATORIA DE HEREDEROS" . CUIJ 21-03008565-2. De trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NICOLÁS KULYK D.N.I. 3.683.954 y FERNÁNDEZ HERMINIA D.N.I. 5.557.852 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KULYK, NICOLAS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03009135-0) . Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GIANNAZZO CARLOS ALBERTO D.N.I. 10.988.832 y MARÍA DEL VALLE MAIDANA D.N.I. 5.490.885 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIANNAZZO, CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03012840-8). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA ANA ALMESTOY D.N.I. 3.496.252 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALMESTOY OLGA ANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03012405-4). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALCIRA MERCEDES FAVALLI, D.N.I. N° 5.134.197, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: Favalli Alcira Mercedes s/ Sucesorio", (Expte cuij 21-03012662-6).

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ, BLANCA ELISA D.N.I. 1.787.559 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DIAZ, BLANCA ELISA S/ SUCESORIO C Y C 4 CUIJ 21-03011474-1.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Parasqueva Papaefthimiou o Parasquevi Papaefthimiu D.N.I. 93.147.624 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PAPAEFTHIMIOU, PARASQUEVA S/ SUCESORIO - (Cuij: 21-03011047-9). Fdo. Dra. Ana Laura Minni Prosecretaría. Rosario, 14 de octubre de 2026

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, DR. EDUARDO H. ARICHULUAGA, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SCIANGULA STELLA MARIS MERCEDES DNI N°5.448.171 y GARCIA FRANCISCO PEDRO DNI N°6.078.957 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SCIANGULA, STELLA MARIS MERCEDES Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS "(CUIJ N°21-03012672-3). Fdo. Dra. Ana Laura Minni - Prosecretaría. Rosario, 06 de octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DANIEL CETTOU D.N.I. 28.256.916 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CETTOU, CARLOS DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03012162-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Isabel López D.N.I. 11.751.413 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: LOPEZ, MARIA ISABEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03012741-9). Fdo. Dra. Ana Laura Minni Prosecretaría. Rosario, 14 de octubre de 2026

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STELLA MARIS COLLAVINI D.N.I. N° 12.500.235 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COLLAVINI, STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03012617-0). Fdo. Dra. Ana Laura Minni Prosecretaría. Rosario, 14 de octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CICCHIRILLO ELVIRA LUJAN, DNI 4.873.719, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CICCHIRILLO ELVIRA LUJAN s/ SUCESORIO" Expte. N° 21-03013032-1, de trámite por ante la OPS.- Rosario octubre de 2026.-

\$ 45 Oct. 14 _____

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIDE MARIA LAVEZZI D.N.I. 4.245.276 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LAVEZZI, ELIDE MARIA S/ SUCESORIO" C Y C 16 CUIJ 21- 03005783-7. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados CABRERA JULIAN ERNESTO s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO; CUIJ 21-02992327-9, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Señor Julián Ernesto Cabrera, L.E. 2.103.256, argentino, nacido el 19 de junio de 1898, de apellido materno Varela, último domicilio conocido en Mendoza 2050 - Dpto. 6 de la ciudad de Rosario, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 28 de Julio de 2026. Fdo. Secretario.

\$ 100 565139 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSÉ MANUEL CARRIZO (D.N.I. N° 11.873.040) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARRIZO, JOSÉ MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 6" (CUIJ N° 21-03013035-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, OSCAR MIGUEL LUISELLI D.N.I. 6.050.712, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: LUISELLI, OSCAR MIGUEL S/ SUCESORIO; Cuij Nro. 21-03012350-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA GRACIELA ESPINOSA D.N.I. 11.449.038 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESPINOSA, LILIANA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" (CUIJ N° 21-03011961-1). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA IRENE CIPRIOTTO, DNI 4.954.712 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CIPRIOTTO, SUSANA IRENE S/ SUCESORIO C Y C 19" (CUIJ 21-03010898-9). Fdo. Dra. Prosecretaria. Rosario.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILA MARTINEZ DNI 53.914.437 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTINEZ, LILA S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-03012729-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/DOLCE NICOLAS MATIAS s/Medida Previa Ejecutivo, Expte. Nro. 21-02981895-6 se hace saber al demandado NICOLAS MATIAS DOLCE que se ha dictado el Auto N° 56 de fecha 27-03-2025 que en su parte resolutoria dice: "RESUELVO: Tengo por reconocida la documental en su contenido y firma, consistente en Solicitud Cuentas - Productos Segmentos Individuos y Aceptación Caja de ahorros en pesos del 02/01/2019, Contrato de adhesión al sistema Tarjetas de Crédito para paquetes de productos del 02/01/2019, un Resumen de Cuenta de tarjeta VISA (Nº de cuenta: 479730725) y un Resumen de Cuenta de tarjeta AMERICAN EXPRESS (Nº de cuenta: 914330927); y en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva (art. 450 C.P.C.C.). Insértese y hágase saber". Firmado: Dra. Marianela Godoy (secretaria), Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 100 568203 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR DOMINGO LA PORTA D.N.I. 6.014.087 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LA PORTA, SALVADOR DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 10" (CUIJ N°21-03006123-0). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR GRANADOS (D.N.I. N°6.035.978) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GRANADOS, OSCAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1"- CUIJ 21-03010613-7. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 14

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Firmat Sec. Única, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elena CINGOLANI, D.N.I. 5.822.369, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BALLESTER SIMON y CINGOLANI ELENA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26427416-5. Fdo. Dra. Natalia Paula Grillo, Secretaria.

\$ 45 Oct. 14

En los autos caratulados NARDI MARÍA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26423957-2, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco; Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARÍA NARDI, D.N.I. N° 5.823.338, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Laura Barco, Juez; Dra. Natalia P. Grillo, Secretaria. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Juzgado Civil, Comercial y Laboral Sec. Única de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELA JUANA YOCCO DNI 8.306.032, por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: YOCCO MARCELA JUANA s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-26427668-0). Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Firmat Sec. Única, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Simón BALLESTERI C.I. 716.875, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BALLESTER SIMON y CINGOLANI ELENA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26427416-5. Fdo. Dra. Natalia Paula Grillo, Secretaria. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 14

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nro 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, ha designado fecha de sorteo de defensor ad hoc para el día 11 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas dentro de los autos FARIAS LEANDRO GERMAN s/Prescripcion Adquisitiva CUIJ 21-25861385-3. Secretaría. Casilda, 7 de octubre de 2026. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 500 568871 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR TESTA DNI N° 6.179.629. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados TESTA, CESAR s/SUCESORIO;21-25862417-0 (487/2022). Fdo. Dra. Arart, Secretaria.

\$ 45 Oct. 14

LA Sra. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 7, 3ª NOMINACIÓN DE CASILDA, Dra. LAURA BABAYA LORIA (Juez), LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES O LEGATARIOS DE DON PEDRO JOSE BATISTELLI, DNI N° 6.095.772, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLIQUESE POR UN DÍA.

CASILDA, 20 DE MAYO DE 2026. Dra. YANINA PAOLA SCOLARI, SECRETARIA SUBROGANTE.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOMINGA ROSA CASTELLI, DNI N° 2.385.727 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "CASTELLI, DOMINGA ROSA S/ SUCESSIONES INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25868247-2 (Expte. N° 491/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario suplente).

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Laura S. Babaya Loria, secretaria del Dr. Santiago Pascual, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Marta Florentina FIORI, D.N.I.N° 4.954.999 y del Sr. Eduardo Antonio COLOM, D.N.I.N° 6.136.050, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de Ley.- Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "FIORI MARTA FLORENTINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ: 21-25867873-4, Expte. N° 360/2026.- Casilda, 06 de Octubre de 2026.- Dr. Juan Manuel Abbo – Prosecretario.

\$ 45 Oct. 14

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ra

Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVILAN ANTONIO ARTURO (DNI N° 12.097.761) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados "AVILAN ANTONIO ARTURO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26037615-9), de trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3º Nominación de Cañada de Gómez.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "LEÓN, JOSEFINA BEATRIZ s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26037759-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFINA BEATRIZ LEÓN (DNI N° 4.488.600), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Oct. 14

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en los autos caratulados "SESÉ, DANIEL SANTIAGO c/Alarcon, Leonardo Daniel s/Apremio Por Cobro De Honorarios", CUIJ N° 21-17079562-5, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, se cita y emplaza a VERÓNICA DEL CARMEN ALARCON y LUCIANO ALBERTO ALARCON, en su carácter de herederos del demandado LEONARDO DANIEL ALARCON, conforme declaratoria de herederos de fecha 30/06/2026, dictada en los autos "ALARCON, LEONARDO DANIEL s/Declaratoria De Herederos" CUIJ N° 21-25448029-8, a comparecer en autos en el referido carácter, bajo apercibimiento que si no comparecen en término, se les nombrará un defensor de oficio, conforme art. 597 CPCC de Santa Fe. Publíquese el presente por tres (3), días. San Lorenzo, septiembre de 2026. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 100 568888 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez); Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante COLAUTTI ALBERTO GUSTAVO D.N.I. N° 7.822.160, para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO dentro del término de 30 días, dentro de los autos caratulados COLAUTTI ALBERTO GUSTAVO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25449606-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 30 días hábiles. San Lorenzo. Secretaria de la Dra. Luz M. Gamst.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz M. Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes doña PALMIRA ADELINA DELPONTE (D.N.I. N° 3.731.121) y don RODOLFO JOAQUIN PEDRIEL (D.N.I. N° 6.169.550) y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados DELPONTE PALMIRA ADELINA Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-25449373-9. Dra. Luz M. Gamst. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, Octubre de 2026. Secretaría de la Dra. Luz M. Gamst.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JULIO CESAR AGUIAR (D.N.I. 12.417.470) y LUISA ERCILIA PEREZ (D.N.I. 13.840.713), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PEREZ LUISA ERCILLA Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-25449276-8. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez.

\$ 45 Oct. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo notifica la iniciación de las medidas sobre declaratoria de herederos de RUBEN RAMON VIETTO DNI 7.709.850 y cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán sólo en el Boletín Oficial (art. 67 CPCCSF). Se hace saber a los interesados que, en caso de no comparecer, no serán incluidos en la sentencia de declaratoria de herederos que eventualmente se dicte. Asimismo, en caso de existir bienes, deberán proceder conforme al art. 2342 del Código Civil y Comercial. Autos: "VIETTO RUBEN RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N.º 21-25449488-4. Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo. Fdo. Dr. Guillermo Roldán, Juez subrogante.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, en autos caratulados "CERLIANI ITALO ISIDRO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N°21-25449487-6, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ITALO ISIDRO CERLIANI (DNI N°6.198.883), y GOSPERO CLIDES CATALINA (DNI N°2.633.380) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. LUZ M. GAMST (Secretaría). DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 45 Oct. 14

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

EN LOS AUTOS CARATULADOS "CFN SA c/ INSAURRALDE DIEGO NAHUEL s/Ejecutivo" CUIJ N° 21-25656822-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DRA. GRISELDA FERRARI, notifica al Sr. INSAURRALDE, DIEGO NAHUEL, DNI N° 35.715.880, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, 30

de Julio de 2021 Téngase al compareciente por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, a mérito de sustitución de poder general que acompaña y que se certifica conforme copia certificada reservada en Secretaría. Por promovida demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. DR. FEDERICO SVILARICH DRA. GRISELDA N. FERRARI Secretario Juez OTRO: N° Villa Constitución, AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado en autos RESUELVO: Ordenar embargo, en la proporción de ley, sobre los haberes que percibe el demandado DIEGO NAHUEL INSAURRALDE, D.N.I. 35.715.880, hasta cubrir la suma total de \$ 200.042,41 (pesos doscientos mil cuarenta y dos c/41 centavos) en concepto de capital, con más la suma de \$60.012,72 (pesos sesenta mil doce c/72 centavos) presupuestados para cubrir intereses y costas futuros. Líbrense a sus efectos los despachos pertinentes. Insértese, déjese copia y hágase saber. DRA. CLAUDIA VALOPPI Secretario DRA. GRISELDA N. FERRARI Juez OTRO: VILLA CONSTITUCION, Notifíquese al demandado Diego Nahuel Insaurrealde por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. bajo apercibimientos de ley. DRA. GRISELDA N. FERRARI. Juez. 28 de agosto de 2026. Dra. Melina Ales,

prosecretaria.

\$ 100 568809 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados VIDELA PEDRO CEFERINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Pedro Ceferino Videla, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, de octubre de 2026. Darío Malgeri, Secretario.

\$ 45 Oct. 14